

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE ARMARIOS COMPACTOS RODANTES MÓVILES CON DESTINO AL ARCHIVO CENTRAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Expediente : ADM/2023/0001 (CONTR/2023/846332).

Título : CONTRATO DE SUMINISTRO, MONTAJE E INSTALACIÓN DE ARMARIOS COMPACTOS RODANTES MÓVILES CON DESTINO AL ARCHIVO CENTRAL DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

Localidad : Sevilla.

Código CPV :

39131100-0 Estanterías de archivo

39132000-6 Sistemas de archivo

ÍNDICE

- 1.- ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO.
- 3.- DEFINICIÓN DE LA INSTALACIÓN.
- 4.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LOS ARMARIOS COMPACTOS.
- 5.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.
 - 5.1.- Descripción y requerimientos básicos.
 - 5.2.- Características de los materiales y acabados.
 - 5.3.- Normas y certificaciones.
 - 5.4.- Coeficientes de seguridad.
 - 5.5.- Parámetros de cálculo y deformaciones admisibles.
 - 5.6.- Tolerancias y holguras.
 - 5.7.- Protección contra el fuego.
 - 5.8.- Placa de características.
 - 5.9.- Marcado CE.
 - 5.10.- Validación.
- 6.- TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y FORMACIÓN.
- 7.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO.
- 8.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA.

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		04/12/2023 16:55:34	PÁGINA: 1 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw1rxh1uPOD1XdD11jwA72ytmk3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

1.- ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

La Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo está acometiendo la adecuación de las instalaciones del antiguo Centro Nacional de Formación Ocupacional Guadalquivir, sito en avenida San Juan de la Cruz, número 40, de Sevilla, cuyo destino final será el nuevo archivo central de los servicios centrales y de la delegación territorial de Sevilla, unificando la documentación actualmente dispersa en diferentes ubicaciones. Las obras de adaptación del inmueble requiere la dotación de los armarios compactos rodantes móviles necesarios para dar cabida a la documentación de forma ordenada, eficaz y segura.

Los elementos a suministrar, montar e instalar deberán acoplarse perfectamente en el espacio disponible de 1.440,66 m², divididos en sectores de un tamaño medio de unos 200 metros cuadrados de superficie útil, según el proyecto de obras del inmueble (PROYECTO BASICO Y DE EJECUCIÓN DE REMODELACIÓN DE DEPENDENCIAS DEL CENTRO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO GUADALQUIVIR PARA SEDE DEL ARCHIVO CENTRAL DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO Y DEL ARCHIVO DE SU DELEGACIÓN TERRITORIAL EN SEVILLA. AVDA DE SAN JUAN DE LA CRUZ N° 40).

Este espacio deberá contar como mínimo de una capacidad de archivo para 125.000 unidades, que ocuparían 15.000 metros lineales de estanterías.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente pliego es definir las condiciones técnicas que han de regir el suministro, montaje e instalación de armarios compactos rodantes móviles para las nuevas instalaciones del archivo central de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (en adelante CEETA) que se proyectan en el antiguo Centro Nacional de Formación Ocupacional Guadalquivir, sito en avenida San Juan de la Cruz, número 40, CP 41006, de Sevilla.

El suministro de los bienes objeto del presente contrato incluye la entrega, montaje, instalación, puesta en marcha y funcionamiento, incluso la formación del personal, caso de ser necesario, de los bienes objeto de esta contratación, de conformidad con lo especificado en este Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Además de lo anteriormente descrito, estarán incluidos el embalaje, transporte, descarga, desembalaje, limpieza y retirada de embalajes y de restos de materiales a la finalización de los trabajos. Asimismo, la empresa o empresas adjudicatarias de este contrato retirará posteriormente a la ejecución del mismo todos los residuos generados por los embalajes (cartonaje, plásticos, etc...) y los depositará en un punto limpio, asumiendo, en cualquier caso, el coste que este servicio pueda suponer.

Las prescripciones técnicas son requisitos mínimos del presente contrato, de tal modo que su incumplimiento podrá prever la imposición de penalidades o incluso la resolución del contrato.

4.- CARACTERÍSTICAS GENERALES.

El sistema de archivo móvil de módulos compactos consiste en un conjunto de bases sobre las cuales se montan los armarios compactos o estanterías, que se desplazan sobre raíles.

Los armarios compactos rodantes móviles se instalarán en la ubicación establecida en el proyecto de obras del inmueble y contará con las siguientes especificaciones establecidas en el presente Pliego.

Los armarios compactos rodantes móviles deberán ser aptos para conservar documentos de diferente naturaleza de archivo susceptibles de ser ubicados en diversos tipos de contenedores, aunque se tome de referencia para el cálculo la caja normalizada de archivo tamaño folio prolongado de medidas 115 x 275 x 390 mm.

Las características y especificaciones técnicas, funcionales y estéticas de los armarios y materiales a suministrar descritas en el presente pliego tienen carácter de mínimo.

Todos los elementos de unión deberán estar protegidos. No deberá existir ninguna alteración de los perfiles, saliente, arista o ángulo que pueda dañar, deformar o suponer un peligro para los documentos a guardar y para el personal. Las partes con las que el usuario está directamente en contacto deben ser concebidas de

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		04/12/2023 16:55:34	PÁGINA: 2 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw1rxh1uP0D1XdD11jwA72ytmk3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

modo que eviten las heridas corporales y los deterioros de materiales, en particular, las partes accesibles durante su uso no deben tener rebabas, aristas vivas o cantos afilados; las partes lubricadas deben estar protegidas de forma que el usuario, su ropa o los documentos archivados no puedan estar en contacto con el lubricante.

Las superficies planas no presentarán ondulaciones perceptibles a simple vista. Todos los componentes y partes de los armarios tendrán asegurada su estabilidad y rigidez para el uso al que se destinen.

5.- CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS.

5.1.- Descripción y requerimientos básicos. El suministro e instalación de los armarios compactos rodantes móviles deben ser adecuadas para el depósito de cajas normalizadas de archivo tamaño folio prolongado (115 x 275 x 390 mm).

Armarios o estanterías:

Los armarios compactos rodantes móviles tendrán diferentes niveles en altura (excluyendo el techo como nivel), con el mínimo espacio necesario para el aislamiento de la primera balda y plataforma sobre la que se instalarán las mismas. Estos armarios estarán delimitados por armarios fijos anclados al suelo en uno o en los dos extremos de la instalación. La altura máxima de la instalación se fija en 265 cm, estableciendo 7 niveles de almacenamiento para cajas de tamaño folio prolongado.

Los armarios compactos serán metálicos, de acero pulido laminado en frío de 1 mm de espesor, modulables de fácil montaje, que se puedan ampliar y modificar en su configuración.

Contarán con:

- juntas de goma en todo su perímetro con objeto de impedir la entrada de polvo, luz, humedad, etc., que eviten el deterioro de la documentación que alojará.
- topes de caucho endurecido para amortiguar el impacto entre las bases al cerrarse y evitar ruidos del impacto, tirones bruscos y choques de unos armarios contra otros en su desplazamiento, garantizando una parada y un arranque suave de los mismos;
- tensores de arriostamiento que tensen fuertemente las cremalleras y que por un lado doten de una total estabilidad y que por otro permitan ajustar la verticalidad;

La pintura utilizada para los acabados de las piezas grandes será al epoxi y con tratamiento anticorrosión; el acabado deberá ser totalmente neutro y no debe producir ningún tipo de emisión contaminante. Los responsables del archivo escogerán el color que consideren más apropiado.

Todos los armarios deberán entregarse en perfectas condiciones de uso, lo que implica la limpieza total de las estanterías y espacios y la retirada de sus elementos de protección y transporte.

Los paneles frontales y traseros de los armarios serán ciegos, contruidos en una sola pieza de acero pulido y laminado en frío con espesor de 1 mm., con carteles para señalización de contenido en los frontales.

Los bastidores irán provistos de cremalleras troqueladas para el alojamiento de los ganchos que soportarán las baldas o estantes, permitiendo la regulación de éstos.

Dispondrá de un sistema que permita el bloqueo del armario, para evitar desplazamientos del mismo durante el trabajo.

Dispondrá de sistema antivuelco.

Las ruedas de los armarios serán de hierro fundido sobre rodamientos cilíndricos, con capacidad suficiente para soportar la carga propia de este tipo de instalaciones.

Baldas:

Las baldas estarán contruidas en acero laminado en frío, de 0,8 mm de espesor, mediante un sistema que garantice la indeformabilidad de las mismas, con la incorporación de refuerzos que permitan la carga mínima

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		04/12/2023 16:55:34	PÁGINA: 3 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw1rxh1uPOD1XdD11jwA72ytmk3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

necesaria de acuerdo con su longitud y anchura (100 x 40 cm y 60 kg por balda).

Las baldas formarán espacios útiles sin ángulos muertos que dificulten la extracción de las cajas o documentos. Tampoco deberán quedar ranuras entre baldas que permitan la caída de elementos.

El acabado pintado de las baldas será el mismo que el del resto de la estructura.

Las baldas se soportan sobre los bastidores mediante ganchos de fácil colocación y extracción (sin tornillos) graduables cada 25 mm.

Para evitar cortes y arañazos a la hora de manipular los estantes o el material almacenado, las aristas de los estantes serán redondeadas.

Cada balda estará dotada de un tope posterior con el fin de evitar el posible desplazamiento de las cajas en los módulos de doble cara.

Tracción:

Los armarios compactos irán montados sobre bases móviles que se desplacen preferentemente sobre raíles montados directamente en el suelo, de accionamiento manual mecánico (mediante manivela tipo volante).

5.2.- Características de los materiales y acabados.

Los **aceros** empleados cumplirán la siguientes especificaciones:

- EN 10025:2006 - Productos laminados en caliente, de acero no aleado para construcciones metálicas de uso general. Condiciones técnicas de suministro.
- EN 10346:2010 - Productos planos de acero recubiertos en continuo por inmersión en caliente.

Condiciones técnicas de suministro.

La elección de los diferentes tipos de acero para la fabricación de cada uno de los componentes que forman la instalación dependerá de las características estructurales de la misma.

La soldadura de los largueros se realizará según EN 141341-1.

La tornillería utilizada será acorde a la calidad según EN 898.

El **acabado** de pintura se realizará en todos los productos mediante aplicación electrostática de pintura en polvo epoxi poliéster, y su correspondiente polimerizado en horno, para cumplir con las características esenciales de este tipo de pinturas:

- Resistencia mecánica de la pintura en polvo polimerizada superior a la de cualquier tipo de pintura líquida.
- Sin disolventes (ya sean halogenados, orgánicos, base agua u otros) en su formulación.
- La plasticidad conseguida con la polimerización del polvo depositado en el acero, proporcionará un excelente comportamiento ante los choques térmicos y en situaciones de funcionamiento continuo a temperaturas extremas.
- Pintura epoxi poliéster estable frente a la luz, evitando la degradación de otro tipo de pinturas.
- Con resistencia óptima al fuego que solo permita a la pintura arder bajo la acción directa de una llama ya existente y que, evite propagar el fuego que se apaga en cuanto cesa la acción de la llama.

Antes de la aplicación de pintura, las superficies de metal se someterán a un riguroso tratamiento de preparación físico-químico.

5.3.- Normas y certificaciones.

El suministro e instalación de los bienes objeto del presente contrato deberán prever los riesgos previstos como mínimo en las normas UNE-EN 15629 y EN 15635, de especificación de los equipos de almacenaje y de

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		04/12/2023 16:55:34	PÁGINA: 4 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw1rxh1uPOD1XdD11jwA72ytmk3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

su uso y mantenimiento, debiendo procurar los manuales de seguridad para su correcto funcionamiento, uso y conservación de las estanterías.

5.4.- Coeficientes de seguridad.

Para conseguir una seguridad estructural de la instalación se observarán los coeficientes de seguridad necesarios exigidos en la normativa aplicable para cargas permanentes y estables.

5.5.- Parámetros de cálculo y deformaciones admisibles.

Se tendrán en cuenta los parámetros de los límites de deformación para el cálculo de puntales y largueros exigidos en la normativa aplicable.

5.6.- Tolerancias y holguras.

Se cumplirá la norma EN 15620, que establece las tolerancias, deformaciones y holguras admisibles en el ámbito de la producción, montaje e instalación de estanterías.

Las tolerancias de la estantería antes de ser cargada cumplirá con la norma europea EN 15620 y con la NTP 852. Las holguras admitidas serán las fijadas por la norma europea EN 15620.

5.7.- Protección contra el fuego.

Los materiales suministrados se ajustarán a la norma EN 15878 sobre “Sistemas de almacenamiento en estanterías metálicas. Términos y definiciones” por lo que no requiere de un tratamiento específico contra el fuego.

Independientemente de lo expuesto, la clasificación de los materiales empleados como materias primas será la siguiente:

- El acero empleado deberá estar clasificado como A1 según la norma EN 13501.
- Las pinturas empleadas deberán cumplir las directrices del Real Decreto 2267/2004.
- Los acabados zincados deberán estar clasificados como A1 según la norma EN 13501.

5.8.- Placa de características.

Se entregará una placa de características para cada tipo de configuración de la instalación, que se colocará en un lugar visible a todos los usuarios, según recoge la Norma UNE-EN 15635.

5.9.- Marcado CE.

En cumplimiento del Reglamento UE N°305/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo del 9 de Marzo de 2011, por el que se establecen condiciones armonizadas para la comercialización de productos de construcción, por lo cual el sistema fabricado o comercializado debe estar fabricado según EN 1090-1:2009/A1 2011, cuyo certificado se debe adjuntar por el adjudicatario.

5.10.- Validación.

La empresa adjudicataria aportará la certificación y documentación de la validación del montaje, uso y carga de la instalación según los requerimientos del contrato y la normativa vigente, siendo por su cuenta cualquier coste que esto pueda suponer.

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		04/12/2023 16:55:34	PÁGINA: 5 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw1rxh1uP0D1XdD11jwA72ytmk3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

6.- TRANSPORTE, INSTALACIÓN Y FORMACIÓN.

El transporte, desembalaje, montaje, limpieza, retirada de embalajes y de restos de materiales de desecho en su caso, así como la puesta en servicio del equipo suministrado correrán por cuenta de la empresa contratista y no conllevará bajo ningún concepto gasto adicional alguno.

El adjudicatario impartirá, con personal cualificado de la empresa, la formación y manuales necesarios que garanticen al personal del archivo el correcto empleo del equipo.

7.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

CUMPLIMIENTO DE NORMAS: Los elementos a suministrar y su instalación, así como los materiales empleados en su fabricación, cumplirán las normas contempladas en la legislación autonómica, estatal y europea referente a la seguridad de uso y funcionamiento.

RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN: Se comprobará que los elementos suministrados y su instalación se ajustan a la oferta realizada y cumplen las condiciones impuestas en el presente pliego. Si se cumple lo anterior se recepcionará favorablemente.

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRADOR DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA INSTALACIÓN: La prestación se efectuará con arreglo a las condiciones que a continuación se estipulan, de las que se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes contratantes:

a) Medios auxiliares y seguridad y salud: Se cumplirá con la legislación vigente en materia de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales, siendo por cuenta de la empresa contratista los gastos derivados del cumplimiento en esta materia. En este sentido, previo al inicio de la ejecución del contrato la empresa contratista redactará la correspondiente evaluación de riesgos específicos. Deberá adoptar todas las medidas necesarias tendentes a observar la seguridad de los operarios, personal del centro y el propio inmueble. Todos los trabajos, medios auxiliares y materiales así como las unidades o elementos de seguridad y salud en el trabajo, que sean necesarios para la correcta instalación y acabado de cualquier elemento, se considerarán incluidos en el precio de la misma.

b) Personal técnico asignado a la instalación: La empresa contratista dispondrá del personal necesario tanto en número como en capacidad profesional y cuantía mínima, así como de los medios auxiliares necesarios para la adecuada realización de la instalación y su montaje. La empresa contratista comunicará por escrito a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, antes de la formalización del contrato del suministro, el nombre de la persona que haya de estar por su parte al frente del mismo, de su montaje y pruebas previstas, para representarlo como "responsable de montaje". Esta persona tendrá la experiencia profesional suficiente, no pudiéndose ser sustituida sin previo conocimiento y aceptación por parte de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

c) Programa de trabajo: En el plazo de diez (10) días naturales, a partir de la fecha de formalización del contrato del suministro, el Contratista presentará el Programa definitivo de ejecución de los trabajos. El programa de trabajos presentado deberá incluir los siguientes datos: Calendario, con la estimación en días, de los plazos de ejecución de los diversos trabajos (operaciones preparatorias, equipo e instalaciones, y de los de ejecución de las diversas partes o clases del suministro).

Los horarios de trabajo para la ejecución del suministro e instalación deberán adecuarse a las jornadas laborales del personal del Archivo. Cualquier modificación de las jornadas y horarios de trabajo deberá ser autorizada previamente por la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, a través del responsable del contrato.

RESPONSABILIDAD EN RELACIÓN CON ACCIDENTES, DAÑOS O INCONVENIENTES CAUSADOS POR LAS INSTALACIONES O REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS: la empresa contratista será responsable de los accidentes o daños de cualquier naturaleza causados por el transporte, así como de los posibles perjuicios causados a terceros durante las tareas de instalación de los elementos de almacenaje y conservación suministrados.

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		04/12/2023 16:55:34	PÁGINA: 6 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw1rxh1uP0D1XdD11jwA72ytmk3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SEGURO: la empresa contratista estará obligada a contar con una póliza de seguros que cubra los posibles daños que pudieran producirse con ocasión de la ejecución de los trabajos contratados.

8.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA. PLAZO DE GARANTÍA.

El plazo de entrega, instalación y puesta en marcha será de un máximo de noventa (90) días naturales a partir del día siguiente a la formalización del contrato, pudiendo conllevar el incumplimiento del mismo la resolución del contrato.

La empresa contratista estará obligada a efectuar la entrega de los distintos elementos para su posterior instalación y puesta en marcha en Sevilla en la sede del nuevo archivo señalada en el presente Pliego.

El plazo mínimo de garantía de los materiales y de la instalación será de 2 años.

Se hace constar que el presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares se aprueba para su utilización en el expediente de contratación referenciado en virtud de la propuesta realizada por la persona titular del Servicio de Administración General y Contratación de fecha 20 de septiembre de 2023.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

MARIA ELENA LOBILLO CHACON		04/12/2023 16:55:34	PÁGINA: 7 / 7
VERIFICACIÓN	NJyGw1rxh1uPOD1XdD11jwA72ytmk3	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	